FACULTAD DE INGENIERÍA | UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA URUGUAY

LICITACIÓN ABREVIADA
Nº 1-2024

SE LLAMA A LICITACIÓN:

"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO, CCTV E INTRUSOS EN EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA"

PLIEGO DE CONDICIONES:

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en https://www.comprasestatales.gub.uy/

RECEPCIÓN DE OFERTAS UNICAMENTE EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.

Se realizará hasta el día **14 de Marzo del 2024**, **a la hora 10:00, ingresando al siguiente link:** https://www.comprasestatales.gub.uy/

VISITA OBLIGATORIA Art. 30.
La visita obligatoria al sitio de los trabajos se realizará el **día 01 de Marzo de 2024**, a las **10:00** horas, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

DEPÓSITO DE GARANTÍA DE OFERTA: Según detalle del Art 14 del PCP

VALIDEZ DE LA OFERTA:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **1 año** a partir de la fecha de apertura.

27 de febrero de 2024

Departamento de Compras-Suministros
Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel-Fax: 2714 2714 interno 10115
e-mail: licitaciones@fing.edu.uy

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-2024

"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO, CCTV E INTRUSOS EN EDIFICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
27 de febrero de 2024

Art. 1. OBJETO DEL LLAMADO

Se llama a Licitación Abreviada para la adecuación y mantenimiento de los sistemas de detección y alarma de incendio, cctv e intrusos de edificios de la Facultad de Ingeniería, según el siguiente detalle:

Item	Concepto
1.a	Cambio del SDAI Bosch existente en el Salón de Actos del edificio central para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI. Se entiende que las instalaciones serán realizadas en la medida que el espacio esté disponible, que no serán realizadas en paralelo con los ítems siguientes y por lo consiguiente se desarrollarán a lo largo del año 2024.
1.b	Cambio del SDAI Bosch existente en la Biblioteca Central para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI. Se realizan las mismas consideraciones que el ítem 1.a
1.c	Cambio del SDAI Bosch existente en el 1er subsuelo del edificio central para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI Se realizan las mismas consideraciones que el ítem 1.a
1.d	Cambio del SDAI Bosch existente en los entrepisos metálicos del Cuerpo Norte para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI Se realizan las mismas consideraciones que el ítem 1.a
1.e	Cambio del SDAI Bosch existente en el edificio Polifuncional José Luis Massera para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI Se entiende que el período mas probable para la realización de las instalaciones será entre los meses de diciembre de 2024 y febrero de 2025 cuando baja la intensidad de uso de ese edificio.
1.f	Cambio del SDAI Bosch existente en el edificio IET para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI Se realizan las mismas consideraciones que el ítem 1.a
1.g	Suministro, instalación y puesta en marcha de software gráfico para monitoreo y control de SDAIs existentes en todos los edificios Se entiende la puesta en marcha será posterior a la ejecución de los items

	anteriores Se deberá indicar características y costo mensual del servicio de mantenimiento del sistema
1.h	Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de evacuación por audio para emergencias en el Cuerpo Central de Facultad de Ingeniería Se deberá indicar características y costo mensual del servicio de mantenimiento del sistema
1.i	Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de parlantes altavoces en el predio de la Facultad de Ingeniería (llave en mano) Se deberá indicar características y costo mensual del servicio de mantenimiento del sistema
2.a	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Gamewell-FCI existente en el edificio central por un período de hasta 12 meses (indicar costo mensual). Se entiende que los ítems 1.a hasta 1.d serán ejecutados durante varios meses en los cuales el sistema Gamewell-FCI permanecerá tal como está actualmente e irá siendo ampliado en los meses siguientes. En ese entendido se deberá establecer las condiciones del precio cotizado.
2.b	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Bosch existente en el edificio central por un período de hasta 12 meses (indicar costo mensual). Se entiende que los ítems 1.a hasta 1.d serán ejecutados durante varios meses en los cuales el sistema Bosch permanecerá tal como está actualmente e irá siendo reducido en los meses siguientes. En ese entendido se deberá establecer las condiciones del precio cotizado.
2.c	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Bosch del edificio Polifuncional José Luis Massera por un período de hasta 12 meses (indicar costo mensual). El pago se realizará mensualmente contra la verificación de la ejecución del servicio y mientras el sistema Bosch en ese edificio permanezca activo.
2.d	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Bosch del edificio IET por un período de hasta 12 meses (indicar costo mensual). El pago se realizará mensualmente contra la verificación de la ejecución del servicio y mientras el sistema Bosch en ese edificio permanezca activo.
2.e	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Gamewell-FCI del edificio InCo por un período de 12 meses (indicar costo mensual).
2.f	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Gamewell-FCI del edificio Anexo IET por un período de 12 meses (indicar costo mensual).
3.a	Mantenimiento del Sistema de CCTV del edificio Polifuncional José Luis Massera por el período de un año.
4.a	Mantenimiento de Sistema de Seguridad del edificio Polifuncional José Luis Massera por el período de un año
4.b	Mantenimiento de Sistema de Seguridad del edificio IET por el período de un año
4.c	Mantenimiento de Sistema de Seguridad del Complejo Social y Deportivo del Centro de Estudiantes de Ingeniería por el período de un año
4.d	Mantenimiento de Sistema de Seguridad del edificio Anexo IET por el período de un año
5	Costo de componentes y repuestos (incluyendo mano de obra) para los SDAI mencionados.
5.a	Suministro e instalación de 1 detector termovelocimétrico ATD-RL2F Gamewell-FCI USA
5.b	Suministro e instalación de 1 detector fotoeléctrico analógico direccionable ASD-PL2F Gamewell-FCI USA
5.c	Sustitución de detector fotoeléctrico analógico direccionable ASD-PL2F Gamewell-FCI USA

5.d	Sustitución de detector termovelocimétrico ATD-RL2F Gamewell-FCI USA
5.e	Reemplazo de detector fotoeléctrico ASD-PL2F Gamewell-FCI USA por termovelocimétrico (el fotoeléctrico queda en poder de FING)
5.f	Reemplazo de un detector termovelocimétrico ATD-RL2F Gamewell-FCI USA por fotoeléctrico (el termovelocimétrico queda en poder de FING)
5.g	Suministro y cambio de Pulsador manual doble acción direccionable MS-7AF Gamewell FCI USA
5.h	Suministro y cambio de sirena por 24V/24V Estrobo, pared, rojo STR Gamewell FCI USA
5.i	Suministro y cambio de placa expansora de lazo
5.j	Suministro y cambio de batería de 12 V, 7Ah
5.k	Suministro y cambio de Modulo de aislación M500X Gamewell FCI USA
5.l	Suministro y cambio de Módulo de control de relé de salida direccionable AOM-2RF Gamewell FCI USA
5.m	Suministro y cambio de Modulo de monitoreo direccionable AMM-4F Gamewell FCI USA
5.n	suministro y cambio de fuente de alimentación auxiliar HPF24S6E Gamewell FCI USA
5.o	Suministro y cambio de Supresor primario Totel Failsafe® 325-2M TII
5.p	Suministro y cambio de Supresor secundario DTK-2LVLPF DITEK
5.q	Metro adicional de cableado (incluye canalización línea DAISA y mano de obra)
6	En caso que los elementos retirados de los SDAI Bosch no sean entregados a la Facultad de Ingeniería indicar el monto correspondiente.

Art. 2. <u>ACLARACIONES y/o CONSULTAS</u>

Podrán solicitarse aclaraciones y/o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Compras-Suministros, al correo electrónico licitaciones@fing.edu.uy hasta 3 (tres) días, antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las aclaraciones y/o consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de su recepción.

La Administración comunicará las aclaraciones y/o consultas solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesario realizar, a través del sitio web de Compras Estatales, www.comprasestatales.gub.uy, pasando así a tener carácter obligatorio para los oferentes.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones expresadas.

La Administración podrá, antes de los 2 (dos) días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes.

Art. 3. GENERALIDADES

La presente memoria descriptiva se refiere y complementa los siguientes recaudos:

- Planos: listados en cuadro anexo.
- Deberán consultarse la totalidad de los planos existentes en la Facultad de Ingeniería.

Plazo para la realización de los trabajos

El oferente deberá establecer en su oferta el plazo que estima para la realización cada uno de los trabajos comprendidos en los ítems 1.a hasta 1.i. Cuando no se especifique en contrario se entienden días calendario.

El Contratista elaborará de acuerdo con la Administración un cronograma del proceso de obras previo al inicio de las mismas.

Por atrasos en la entrega de los trabajos, el Contratista tendrá una multa de 12 U.R. la primer semana calendario y 10 U.R. por cada día calendario siguiente, a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa de Facultad de Ingeniería en contrario.

Mantenimientos

Los oferentes deberán tener certificación que les permita acceder a los niveles y herramientas de programación necesarios para poder efectuar cualquier cambio o actualización de los sistemas.
Se debe adjuntar comprobante del personal técnico que está certificado por los fabricantes para la atención profesional de instalación, programación y servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo.
Los oferentes deben certificar que cuentan con los programas y utilitarios necesarios para tales tareas.

Los adjudicatarios deberán remitir, inmediatamente luego de cada intervención, la documentación correspondiente al servicio brindado, la descripción de los trabajos realizados, así como los valores registrados en las mediciones, y toda información exigida y relevante, en formato digital al correo electrónico pobras@fing.edu.uy

Medidas

La empresa oferente deberá verificar el estado actual de las instalaciones previo a la cotización de los trabajos, siendo obligatorio realizar su propio relevamiento de la situación existente y sus metrajes, no pudiéndose alegar desconocimiento de la situación a los efectos de imprevistos de obra.

NOTA IMPORTANTE:

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias (protecciones ante presencia de polvo, etc., uso de equipos apropiados, etc.) a fin de evitar daños a los sectores existentes y habilitados, tanto en lo que se refiere a aspectos edilicios como equipos en funcionamiento en el lugar.

Asimismo, y debido a la existencia en todos los edificios de la Facultad de Ingeniería de un Sistema de Detección y Alarma de Incendio, deberán tomarse todas las precauciones necesarias (protección, advertencia a la Administración, etc.) a fin de evitar disparos innecesarios de las alarmas. La

activación de las alarmas implica la evacuación de los edificios por lo que se DEBERÁ evitar cualquier disparo de las mismas por cualquier causa no valedera.

Todos los costos que no estén expresamente incluidos en el presupuesto serán de cuenta del proponente.

La supervisión de las obras (SO) estará a cargo del arquitecto responsable de la Dirección General de Arquitectura de la UdelaR o de quien designe. El adjudicatario deberá contactar a la SO previo al inicio de los trabajos.

El contratista deberá tener en cuenta la continuación de los trabajos. De este modo, deberán ser previstas las soluciones para proseguir con los mismos. El Contratista deberá anticipar e incluir en su cotización los elementos que sean necesarios para el futuro desarrollo de la construcción, advirtiendo a la SO de situaciones imprevistas que pudieran interferir con la continuación de la obra.

Todos los trabajos de replanteo, nivelación y posicionado de elementos, deberá ser efectuada teniendo en cuenta la globalidad del proyecto, verificándose en todos los casos luces y alturas libres, etc. Se deberá advertir a la SO cualquier anormalidad o discrepancia con respecto a los recaudos que pudiera detectarse.

La Facultad de Ingeniería puede encarar la realización de la obra en etapas. El comitente se reserva el derecho de adjudicar la o las etapas de trabajo que le resulten convenientes, o incluso eliminar parte de un rubro, contratando el total o parte de la obra licitada.

No se iniciará ningún trabajo sin la previa aprobación del replanteo por parte del SO y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

El contratista deberá incluir en su propuesta la limpieza periódica de obra de circulación, aunque no esté indicada en el rubrado modelo que se adjunta.

Todos los rubros son con colocación.

No se aceptarán reclamos por adicionales de ningún tipo salvo imprevistos de obra o cambios derivados de instrucciones asentadas por escrito por la SO.

No se realizará ninguna modificación sobre lo proyectado sin la previa presentación y aprobación de su costo (incluyendo eventuales incrementos) por parte del SO y de los responsables de la Facultad de Ingeniería.

No se pagará por concepto de ninguna obra que represente un eventual adicional cuyo precio no haya sido previamente aceptado por la SO.

Cualquier trabajo que no estando mencionado en la memoria o planos y que deba realizarse de acuerdo a las normas de la buena construcción deberá ser incorporado a su presupuesto por parte del proponente.

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de las obras y la SO sólo dará por terminadas las mismas cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales, habiendo sido aceptadas por la SO y la Facultad de Ingeniería o sus representantes, por escrito.

Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o de los fondos de garantía.

Se indicará el monto máximo imponible que deberá pagar la Universidad de la República al Banco de Previsión Social. El pago del mismo estará a cargo de la Dirección General de Arquitectura –Oficinas Centrales-, con la cual tendrá que contactarse el adjudicatario para la inscripción de las obras antes de su comienzo.
El porcentaje de aporte de leyes sociales en relación al monto imponible es de 65,8%.

cambio del sistema Bosch a Gamewell-FCI con protocolo Velociti en el Salón de Actos

Se plantea instalar canalizaciones metálicas tipo Daisa, debido a que la mayoría de las canalizaciones existentes son ductos planos plásticos. Se propone realizar un cambio de cableado y de los elementos conectados al lazo SLC, donde se conectarán al lazo existente, se reutilizan las sirenas a un nuevo circuito NAC. A su vez, se agregan sensores a razón que los actuales no tienen la cobertura que corresponde.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	MARCA	ORIGEN	CANT.
Detector fotoeléctrico analógico direccionable	ASD-PL2F	Gamewell - FCI	USA	26
Bases detectores	B501-IV	Gamewell - FCI	USA	23
Base con módulo de aislación	B224-BI-IV	Gamewell - FCI	USA	3
Módulo de control supervisado para sirena	AOM-2SF	Gamewell - FCI	USA	1
Pulsador manual, doble acción, direccionable	MS-7AF	Gamewell - FCI	USA	4
Caja para montaje de pulsador	SB-I/O	Gamewell - FCI	USA	4
Caja para módulos	DBB-R	Gamewell - FCI	USA	1

cambio del sistema Bosch a Gamewell-FCI con protocolo Velociti en la Oficina de Publicaciones CEI

Se incluyen canalizaciones metálicas tipo Daisa y cableados nuevos, debido a que las canalizaciones existentes están realizadas con electroducto plástico. Se plantea reutilizar las sirenas, se cambian los elementos conectados al lazo SLC con direcciones disponibles, y las sirenas se conectan al NAC con capacidad disponible para las mismas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	MARCA	ORIGEN	CANT.
Detector fotoeléctrico analógico direccionable	ASD-PL2F	Gamewell - FCI	USA	10
Detector termovelocimétrico analógico direccionable	ATD-RL2F	Gamewell - FCI	USA	1
Bases detectores	B501-IV	Gamewell - FCI	USA	10
Base con módulo de aislación	B224-BI-IV	Gamewell - FCI	USA	1
Pulsador manual, doble acción, direccionable	MS-7AF	Gamewell - FCI	USA	1
Caja para montaje de pulsador	SB-I/O	Gamewell - FCI	USA	1

cambio del sistema Bosch a Gamewell-FCI con protocolo Velociti en la Biblioteca Central

Se plantea reutilizar las canalizaciones existentes y sirenas, donde se incluye instalar canalizaciones secundarias menores, cambiar todo el cableado y los elementos conectados al lazo SLC. Se agrega una placa de lazos extra requerida y una ampliación del gabinete, el cual se debe ubicar en la cabina de vigilancia del edificio Central.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	MARCA	ORIGEN	CANT.
D Size Enclosure, command center, red door, requires E3ID-D inner door and E3DPLATE	E3BBRD/ INCC	Gamewell - FCI	USA	1
D Size Inner door, command center, LCD slot (LCD-E3), INCC-TEL slot, 11 slots (ASM16, INCC-MIC)	E3ID2-D	Gamewell - FCI	USA	1
Chasis para montaje para gabinete	D E3- ILIDP LATE	Gamewell - FCI	USA	1
Intelligent loop interface, supplemental	ILI-S-E3	Gamewell - FCI	USA	1
Detector fotoeléctrico analógico direccionable	ASD-PL2F	Gamewell - FCI	USA	42
Detector termovelocimétrico analógico direccionable	ATD-RL2F	Gamewell - FCI	USA	1
Bases detectores	B501-IV	Gamewell - FCI	USA	41
Base con modulo de aislación	B224BI	Gamewell - FCI	USA	2
Módulo de aislación	M500X	Gamewell - FCI	USA	2
Módulo de control supervisado para sirena	AOM-2SF	Gamewell - FCI	USA	1
Pulsador manual, doble	MS-7AF	Gamewell - FCI	USA	6

acción, direccionable				
Caja para montaje de pulsador	SB-I/O	Gamewell - FCI	USA	6
Caja para módulos	DBB-R	Gamewell - FCI	USA	3

suministro e instalación de sistema de detección y alarma de incendio Inalámbrico para Cuerpo Norte

Se plantea el suministro e instalación de un SDAI inalámbrico para el Cuerpo Norte en los sectores donde hay actualmente un sistema Bosch. El nuevo SDAI será integrado a la central Gamewell existente. Se podrá reutilizar las canalizaciones existentes donde sea adecuado.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	MARCA	ORIGEN	CANT.
Velociti Wireless SWIFT Gateway- For E3 Series, S3 Series and Velociti protocol only. Each gateway supports 48 wireless sensors and modules. Requires	VW-DIS-D per gatewayVW-GATE	Gamewell - FCI	USA	3
Velociti Wireless Display Driver - Connects to GFANN-80-W for annunication of SWIFT wireless events. GFANN-80-W required for UL listing.	VW-DIS-D	Gamewell - FCI	USA	3
Remote annunciator, LCD, with housing, white	GFANN-80-W	Gamewell - FCI	USA	3
Wireless Photoelectic Sensor - For SWIFT wireless system. Includes 4 CR-123A batteries. Use B210W wireless base.	WSD-P	Gamewell - FCI	USA	110
6 inch Velociti Wireless Base - Flanged	B210W	Gamewell - FCI	USA	110
Wireless Dual Action Pullstation. Includes 4 CR-123A batteries	WPS-DL	Gamewell - FCI	USA	6
Wireless AV Base - Wall, Red - For SWIFT wireless system. Includes 8 CR-123A batteries. Use L-Series Wall Strobe, Horn/Strobe	WAV-RL	Gamewell - FCI	USA	23
Horn Strobe, 12/24 volt, wall mount, red	P2RL	Gamewell - FCI	USA	23

Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de evacuación por audio para emergencias en el Cuerpo Central de Facultad de Ingeniería

Se pretende que los oferentes realicen una propuesta técnica y económica para dotar al Cuerpo Central de la Facultad de Ingeniería de un sistema de evacuación por audio para emergencias.

Suministro, instalación y puesta en marcha de software gráfico para monitoreo y control de SDAI

Se pretende que los oferentes realicen una propuesta técnica y económica para dotar a los SDAI de la Facultad de Ingeniería de software gráfico para monitoreo y control.

Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de parlantes altavoces en el predio de la Facultad de Ingeniería (llave en mano)

Se pretende que los oferentes realicen una propuesta técnica y económica para dotar al predio de la Facultad de Ingeniería de un sistema de parlantes altavoces. La operación manual de los parlantes altavoces se realizará desde la cabina de vigilancia del edificio Central.
Con el sistema se pretende notificar y disuadir el ingreso de personas a zonas y en días no autorizados.
El principal sector que se pretende cubrir con el sistema es el de los edificios Anexo IET, edificio IET y edificio InCo.

La evaluación de cada uno de los subítems del ítem 1 se realizará por separado. La Administración se reserva el derecho de adjudicar todos, alguno o ninguno de los subítems.

NOTA

Se deberá presentar currículum de la empresa con realización de como mínimo tres contratos similares en los últimos 3 años.

MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO

Descripción de los trabajos:

Se deberá realizar un **mínimo de una visita mensual** a la instalación, en ocasión de la cual se realizará una revisión general del sistema y se subsanarán los defectos que se encuentren.
Luego de cada visita se completará una planilla indicando los trabajos efectuados y dejando constancia del estado de funcionamiento del sistema.

Sin perjuicio de la visita mensual programada, es parte del servicio la atención de **llamados por desperfectos puntuales**, los que deberán ser atendidos dentro de las 12 horas de realizados. **Si el proponente limita a alguna cantidad las visitas por llamado de desperfectos puntuales, deberá indicarlo en su oferta.**

Además se pretende un servicio de mantenimiento preventivo con los siguientes ensayos mínimos:

De carácter Bimensual:

1. Verificación del estado general de llaves y comandos de la central en lo referente a su aspecto y condiciones de operación.

2. Medición y verificación del estado de la batería de acuerdo con las instrucciones específicas del fabricante.

3. Simulación de efectos de fuego a través de dispositivos disponibles en la central, con la finalidad de verificar la actuación de los indicadores sonoros y visuales.

4. Ensayo de operación de los accionadores manuales.

5. Ensayo por muestreo de la operación de los detectores de cada circuito.

De carácter Semestral:

Limpieza, ensayos, medición y calibración de todos los detectores.

NOTAS

1. Cuando el mantenimiento exija la interrupción parcial o total del funcionamiento del sistema, se deben tomar precauciones especiales, y proveer la vigilancia necesaria en los locales cuyos circuitos se encuentren inoperantes.

2. Para ambientes en los que haya gran cantidad de partículas en suspensión en el aire, la periodicidad de mantenimiento debe ser reducida, a fin de minimizar la ocurrencia de alarmas indebidas.

3. El plazo del servicio será por un período de hasta un año.

4. Se debe incluir el mantenimiento de las 2 cortinas cortafuego

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV EN EL EDIFICIO POLIFUNCIONAL JOSÉ LUIS MASSERA

Descripción de los trabajos:

Se deberá realizar un **mínimo de una visita mensual** a la instalación, en ocasión de la cual se realizará una revisión general del sistema y se subsanarán los defectos que se encuentren.
Luego de cada visita se completará una planilla indicando los trabajos efectuados y dejando constancia del estado de funcionamiento del sistema.

Sin perjuicio de la visita mensual programada, es parte del servicio la atención de **llamados por desperfectos puntuales**, los que deberán ser atendidos dentro de las 12 horas de realizados.

Si el proponente limita a alguna cantidad las visitas por llamado de desperfectos puntuales, deberá indicarlo en su oferta.

NOTAS

1. Cuando el mantenimiento exija la interrupción parcial o total del funcionamiento del sistema, se deben tomar precauciones especiales.

2. Para ambientes en los que haya gran cantidad de partículas en suspensión en el aire, la periodicidad de mantenimiento debe ser reducida, a fin de minimizar la ocurrencia de problemas de visualización en las cámaras.

3. El plazo del servicio será por un período de un año.

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRA INTRUSOS

Descripción de los trabajos:

Se deberá realizar un **mínimo de una visita mensual** a la instalación, en ocasión de la cual se realizará una revisión general del sistema y se subsanarán los defectos que se encuentren.
Luego de cada visita se completará una planilla indicando los trabajos efectuados y dejando constancia del estado de funcionamiento del sistema.

Sin perjuicio de la visita mensual programada, es parte del servicio la atención de **llamados por desperfectos puntuales**, los que deberán ser atendidos dentro de las 12 horas de realizados.

Si el proponente limita a alguna cantidad las visitas por llamado de desperfectos puntuales, deberá indicarlo en su oferta.

NOTAS

1. Cuando el mantenimiento exija la interrupción parcial o total del funcionamiento del sistema, se deben tomar precauciones especiales.

2. El plazo del servicio será por un período de un año.

3. En el caso del Sistema de Seguridad del Edificio IET se debe cotizar la instalación de una sirena adicional a la existente, próximo a la cabina de vigilancia del edificio Central, en espacios exteriores.

4. En el caso del Sistema de Seguridad del Complejo Social y Deportivo del Centro de Estudiantes de Ingeniería se debe cotizar la instalación de una sirena adicional a la existente, próximo al acceso del Edificio Polifuncional José Luis Massera, en espacios exteriores.

CONDICIONES GENERALES

Art. 4. <u>DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN</u>

Por los siguientes documentos:

4.1 El Pliego de Condiciones Particulares.
4.2 El Pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
4.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
4.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
4.5 En lo dispuesto en el decreto 155/013, referente al R.U.P.E.
4.6 La Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.
4.7 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

Art. 5. <u>DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</u>

Serán los siguientes, y deberán ser **<u>ingresados en el sitio web de Compras Estatales como documentos adjuntos</u>** :

5.1 Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 de este pliego, **(Formulario A).**
5.2 Rubrado de presentación obligatoria **(Formulario B).**
5.3 Nómina de subcontratistas **(Formulario C).**
5.4 Nómina de contratos cumplidos (antecedentes en trabajos de la misma naturaleza) **(Formulario D).**
5.5 Recibo del Depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta. **(Art 14)**
5.6 Constancia de visita obligatoria **(Formulario E).**
5.7 Plan de desarrollo de los trabajos **(Formulario F).**
5.8 Capacidad técnica **(Formulario G).**

Durante el Acto de Apertura se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

5.9 Certificados Notariales- **[2 días hábiles.]**:
Acreditación del firmante de la oferta.
Representación del funcionario en el acto de apertura.
5.10 Certificado que acredite cumplimiento Ley 16.074 vigente - BSE **[2 días hábiles.]**

Una vez analizadas las ofertas en el Acto de Apertura, <u>en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [2 días hábiles]</u>, se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil posterior a la Apertura, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

De acuerdo al Art. 12 del PCG, la información relativa a los antecedentes del oferente no puede ser declarada confidencial. Por tanto, los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados, así como las condiciones generales no se consideran confidenciales (Art.65 del TOCAF)

DESDE EL 1º/4/14 NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA NINGUNA EMPRESA QUE NO ESTÉ EN ESTADO ACTIVO EN EL RUPE.

Art. 6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy/consultas/.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A.**

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados (**Formulario B**)

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como que "no cumple dicho requerimiento", no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con **Atención a Usuarios de ARCE** al teléfono 26045360, o mediante formulario a través del siguiente link: https://formularioarce.com/proveedores.php.

Art. 7. ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio de plaza en moneda nacional.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

El oferente, de acuerdo a la ley 14.411, modificativas y concordantes, fijará el Monto Imponible de Mano de Obra para los Aportes a la Seguridad Social que deberá realizar la Universidad de la República. En el formulario B se declarará por separado en cada rubro, el Monto Imponible de Mano de Obra para Aportes a la Seguridad Social.
El tope del aporte que efectuará la Udelar será el que surja del Monto Imponible cotizado en la oferta adjudicada, actualizado por los aumentos de salarios que pudieran producirse con posterioridad al mes base del presupuesto de los trabajos cotizados. Superado ese tope, serán de cargo de la empresa contratista los pagos ante el BPS, y a esos efectos la Udelar podrá retener el importe que corresponda de los respectivos certificados y/o de la liquidación final de los trabajos.
La empresa contratista deberá presentar estas planillas, cada mes, a la Dirección General de Arquitectura (Avda 18 de julio 1968 tercer piso), a mas tardar cuatro (4) días hábiles antes de la fecha tope de su presentación al BPS. Además deberá enviar copia al correo electrónico pobras@fing.edu.uy . Si las presentara más tarde de lo indicado, serán de su cargo todos los gastos, honorarios, intereses, multas y recargos que se generen por tal motivo, por lo cual autoriza al contratante a retener de los respectivos certificados el importe que corresponda.
Cada vez que se contraten trabajos adicionales o extraordinarios o se suprima algún rubro contratado, se deberá establecer el Monto Imponible por aportes sociales correspondiente.
El porcentaje de aportacion para la Udelar sobre los montos de jornales directamente afectados a la obra será del 65.8% del Monto Imponible.

A partir de la vigencia de la Ley 19.291 del 17/10/2014 las pequeñas obras de construcción cuyas actividades califiquen como obras de mantenimiento y cumplan con los restantes requisitos conllevan un régimen especial de aportes quedando incluidas en el ámbito de afiliación de Industria y Comercio.
Están comprendidas como obras de mantenimiento "*las actividades destinadas a la conservación, mantenimiento y mejora del inmueble, que no formen parte del proceso integral de una obra y no modifiquen planos, como por ejemplo:*

- *mantenimiento o preservación de edificios*
- *sustitución o ejecución de terminaciones de superficies*
- *reparación, reposición o extensión de instalaciones existentes*
- *trabajos asociados a la colocación de aberturas, protecciones, mobiliario, etc.*
- *realización de trabajos con el fin de delimitar el predio o sectores del mismo*
- *ejecución de pequeñas tareas de construcción con el fin de constituir elementos de equipamientos"*

Quedan incluidas también las obras cuyo costo de mano de obra no supere el equivalente a 15 jornales de medio oficial albañil, según laudo de Construcción Grupo 9 Sub grupo 1, para trabajadores no incluidos en Ley 14.411, en el período de 12 meses corridos para el mismo inmueble.
Estas obras no se registran, por lo que no requieren realizar gestiones específicas, relacionadas con dicha actividad ante BPS o DGI.

De no cumplirse con la totalidad de las condiciones y requisitos previstos en la Ley 19.291 de 17/10/2014, corresponde efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social de acuerdo al Régimen de Aportación Construcción (Aporte Unificado de la Construcción), establecido por Ley 14.411 de 7/8/1975.

Art. 8. <u>CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</u>
A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderarán con el siguiente criterio:

ítem 1

FACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evaluación económica (precio)	80	Puntaje de Evaluación Económica = 80 x (PME/PEv) PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Antecedentes de la empresa	20	a) Si la empresa cuenta con mas de 10 antecedentes similares en los últimos 3 años, se otorgarán 20 puntos. b) Si la empresa cuenta con mas de 3 antecedentes similares en los últimos 3 años, se otorgarán 10 puntos. c) Si la empresa no cuenta con 3 antecedentes similares en los últimos 3 años la oferta se considera no válida.
PUNTAJE TOTAL	**100**	**Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje por Antecedentes de la empresa**

Ítems 2, 3 y 4

FACTOR	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Evaluación económica (precio)	75	Puntaje de Evaluación Económica = 75 x (PME/PEv) PME = precio de la propuesta más económica. PEv = precio de la propuesta evaluada.
Antecedentes de la empresa	25	a) Si la empresa cuenta con mas de 10 antecedentes similares en los últimos 3 años, se otorgarán 25 puntos. b) Si la empresa cuenta con mas de 3 antecedentes similares en los últimos 3 años, se otorgarán 10 puntos. c) Si la empresa no cuenta con 3 antecedentes similares en los últimos 3 años la oferta se considera no válida.
PUNTAJE TOTAL	**100**	**Puntaje total = Puntaje de Evaluación económica + Puntaje por Antecedentes de la empresa.**

Art. 9. <u>MODALIDAD DE PAGO</u>

Los trabajos serán pagos a crédito 30 días, sin embargo, puede darse la posibilidad que la Facultad pueda pagar al contado 8 días. Para esa eventualidad indicar el precio contado, presentado de forma análoga a la oferta crédito 30 días.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo a la normativa vigente:
Decretos n°s: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.
Resoluciones de DGI n°s: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art. 10. <u>VALIDEZ DE LA OFERTA</u>

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al oferente por el término de **1 año**, a contar desde la fecha de apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 11. <u>DE LA ADJUDICACIÓN</u>

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en Art 8.

Asimismo, se reserva el derecho de:

a) adjudicar total o parcialmente
b) rechazar las ofertas presentadas, dejando sin efecto el procedimiento, por razones de disponibilidad presupuestal, o por razones de utilidad pública.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en los Pliegos.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que si se verifica que no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta, podrá rechazarlos, sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional, sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la conveniencia del desarrollo de los trabajos.

El adjudicatario deberá presentar la nómina completa del personal que estará afectado a los trabajos emergentes de la licitación documentando en forma escrita nombres, apellidos y número de documento de identidad de cada uno de los integrantes.

Asimismo dicho personal deberá vestir uniforme con logo de la empresa y su nombre estará en forma visible identificado.

La empresa deberá designar una persona como "nexo", con la Facultad de Ingeniería la que será responsable de coordinar con esta Administración lo concerniente al correcto cumplimiento del servicio y controlar la ejecución de las tareas expresadas en la memoria descriptiva. El servicio será controlado por los funcionarios que la Facultad de Ingeniería designe, en cuanto refiera al cabal cumplimiento de lo establecido en la Memoria Descriptiva.

El personal que desempeñe las tareas objeto de la licitación, deberá estar cubierto contra todo riesgo, cumpliendo con todas las normas de seguridad, sanidad y aportaciones a que están obligadas las empresas de éste ramo y tener garantía de percibir salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dichas ramas de actividad.

La empresa adjudicataria asumirá toda la responsabilidad por los hechos de sus dependientes.

Si la Facultad de Ingeniería comprobara irregularidades o faltas, de parte del personal de la empresa, la adjudicataria queda facultada a adoptar cualquier decisión, sin que la Administración resulte obligada a resarcirle suma alguna.

Art. 12. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

- Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS)
- Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI)

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.
Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Art. 13. CERTIFICADO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE APOYO AL LIBERADO - DI.N.A.L.I. (ex Patronato Nac. Encarcelados y Liberados)

La o las empresas contratantes deberán cumplir con el **Art. 14 de la Ley 17.897** [Libertad Provisional y Anticipada D.O.19.9.05], en forma obligatoria, incluyendo en sus planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% del personal afectado a tareas de peón o similares a personas

liberadas y registradas en la Bolsa de Trabajo de la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (DI.N.A.L.I.).

El adjudicatario deberá presentar ante el Depto. de Compras-Suministros, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación de contratación o su ampliación, el Certificado emitido por la DI.N.A.L.I., de acuerdo a lo estipulado en la mencionada Ley.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

Art. 14. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Todo oferente deberá antes de presentar su propuesta, constituir garantía de mantenimiento de la misma mediante depósito en efectivo o en valores públicos a nombre del oferente y orden de la Administración, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza, u otras formas de garantía equivalentes que sean aceptadas o establecidas por la Administración.

El monto de la garantía se fijará en $ 400.000 (pesos uruguayos cuatrocientos mil)

La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en la Sección Tesorería, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas.
Se podrán realizar los depósitos en efectivo a través de transferencias bancarias a la cuenta del BROU en moneda nacional **No. 001559437-00008** a nombre de Facultad de Ingeniería, con una antelación de 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas. En dicho caso **se deberá enviar comprobante** de deposito a tesoreria@fing.edu.uy estableciendo el nombre de la empresa y el numero de licitación.

Si pasado en el plazo establecido en el Art. 10 todavía no se hubiera producido la adjudicación respectiva, el oferente sólo podrá reclamar el retiro de esta garantía estableciendo por escrito que deja sin efecto su oferta, y que reconoce expresamente carecer de derecho legítimo alguno con referencia a esta Licitación.

Art. 15. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se regirá en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

La constitución de la garantía de cumplimiento de contrato se realizará en la Sección Tesorería,
Lunes y jueves de 10 a 12
Miércoles de 12 a 14
Se podrán realizar los depósitos en efectivo a través de transferencias bancarias a la cuenta del BROU en moneda nacional **No. 001559437-00008** a nombre de Facultad de Ingeniería.
En dicho caso **se deberá enviar comprobante** de deposito a tesoreria@fing.edu.uy
estableciendo el nombre de la empresa y el numero de licitación.

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la finalización de éste.

Art. 16. ACOPIOS

Los oferentes podrán establecer y solicitar un plan detallado de acopios, sin que la Administración se comprometa a aceptarlo.

El contratista deberá hacer un depósito en garantía por el equivalente al importe del acopio. El comprobante de depósito expedido por la Tesorería de la Administración deberá ser exhibido previamente a que ésta haga el pedido de desembolso correspondiente.

La constitución de la garantía se podrá realizar mediante depósito en efectivo o en valores públicos a nombre del oferente y orden de la Administración, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza, u otras formas de garantía equivalentes que sean aceptadas o establecidas por la Administración. Se podrán realizar los depósitos en efectivo a través de transferencias bancarias a la cuenta del BROU en moneda nacional **No. 001559437-00008** a nombre de Facultad de Ingeniería.

Las garantías por adelantos para acopios serán devueltas a medida que los materiales acopiados se vayan incorporando a la obra, siendo descontados de los respectivos certificados.

Art. 17. INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libre el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, no realización de los trabajos solicitados, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art. 18. <u>REFUERZO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</u>

Para esta obra, sobre los montos a liquidarse mensualmente de obras realizadas, incluido el ajuste por mayores costos, NO se aplicará una retención por concepto de refuerzo de garantía equivalente al 5% de los montos de cada certificado de avance.

El refuerzo de garantía de cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción definitiva de la obra.

Art. 19. <u>APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA</u>

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left(\frac{0{,}5\ I}{I_o} + \frac{0{,}5\ S}{S_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C_o = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I_o = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

S = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

S_o = Índice Medio de Salarios establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art. 20. <u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>

1. Conocer y respetar todos los aspectos del Diseño contenidos en planos y recaudos. Las modificaciones que se deseen introducir o que resultaren de la marcha de los trabajos deberán ser consultadas y aprobadas por la SO con anterioridad a su ejecución (toda oferta opcional o condicional complementaria que quiera realizar o solicitar, se hará en ítem separado, aparte de los puntos explícitamente solicitados, para la mejor y clara

consideración de la Comisión Asesora de Adjudicaciones). Deberá advertir de cualquier dificultad que pudiera detectar de las características detalladas en dichos recaudos. Todas las medidas se ratificarán en obra.

2. Suministrar todos los materiales necesarios para el trabajo.

3. Realizar todos los trabajos necesarios para la preparación y colocación de los elementos, tanto sea en taller como en obra. Incluye todos los movimientos de materiales y equipos en obra, así como otras protecciones mencionadas en el presente pliego.

4. Efectuar todos los ajustes que correspondan para entregar el trabajo terminado. La obra deberá ser aprobada por la SO para considerarse terminada.

5. Una vez finalizadas las obras, el Contratista limpiará y retirará del emplazamiento todo su equipo, los materiales sobrantes, los desperdicios y las obras temporarias de cualquier tipo, dejando las obras limpias y en condiciones de habitabilidad a satisfacción de la Administración. En el caso de incumplimiento, la Administración tendrá derecho a emplear personas o empresas para llevar a cabo esta tarea, teniendo también el derecho a deducir el importe pagado por las mismas de los créditos y/o garantías que tuviere el Contratista.

Art. 21. <u>CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO</u>

Si el adjudicatario no firmara el Contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles de notificado de la adjudicación, por causas imputables al adjudicatario, éste perderá su garantía de mantenimiento de oferta. A partir de los 10 (diez) días hábiles de la firma del Contrato los demás proponentes podrán retirar las garantías de mantenimiento de sus propuestas.

El Contrato **(Formulario H)** se podrá perfeccionar en el momento en que sea firmado por los respectivos representantes legales de las partes.

Si el Contratista no hubiera establecido en su propuesta plazo de iniciación, éstos deberán iniciarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del Contrato.

El Contratista deberá comunicar la fecha de inicio a la SO con una anticipación de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles.

El adjudicatario presentará un planning del proceso de obras previo al inicio de las mismas.

Se suscribirá un **Acta de Inicio de Trabajos (Formulario I)**.

Si durante el transcurso de los trabajos la SO verificara atrasos parciales o totales mayores de 10 (diez) días calendario respecto al cronograma de avance del contrato, notificará al Contratista del hecho, señalándose un plazo para presentar nuevo cronograma en el que se regularice el atraso, lo que se hará con las mismas formalidades y efectos que para el original, **sin que se modifique el plazo total de obra propuesto.**

El cumplimiento de esta disposición no exime al Contratista de responsabilidad alguna ni de las multas consiguientes.

Art. 22. <u>VIGENCIA</u>

La vigencia del contrato de los trabajos incluidos en los ítems 2 a 5 será por 1 año, el cual podrá ser renovado por periodos iguales hasta un máximo de dos periodos. **Será causal para renovar el contrato haberse cumplido el plazo del contrato.**

La Administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento o no renovarlo automáticamente, sin expresión de causa alguna, con un preaviso de 45 días. Esta contingencia no generará derecho alguno a reclamación por parte del adjudicatario ni de indemnización por parte de la Administración.

La o las empresas contratadas no podrán subarrendar ni ceder el contrato, sin consentimiento escrito de la Administración.

Art. 23. <u>CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL</u>

La o las empresas adjudicatarias, estarán obligadas a garantizar a sus trabajadores los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo, de las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para dicha rama de actividad; cumplir con las normas de seguridad e higiene correspondientes, así como realizar los aportes y contribuciones de seguridad social al BPS.

Asimismo la Administración se reserva el derecho a exigir a la o las empresas la presentación de la documentación que acredite el cumplimiento de lo expuesto anteriormente así como los recaudos que prueben que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La o las empresas deberán comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio (Decreto 475/05)

La Administración podrá ejercer la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, la suma correspondiente a los salarios, que la empresa adjudicataria adeude a sus trabajadores.

Art. 24. <u>GENERALIDADES Y EJECUCIÓN DEL TRABAJO</u>

El Contratista será responsable de todos los deterioros, roturas y mal funcionamiento que puedan producirse como consecuencia de los trabajos y la Facultad de Ingeniería **<u>sólo dará por terminadas los mismas con el fin de autorizar el pago cuando sean entregadas terminadas y con todos sus elementos en perfecto funcionamiento y en condiciones de uso normales</u>**. Los deterioros, etc. serán descontados eventualmente de los montos a pagar o del fondo de garantía.

Los contratistas quedan obligados a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral, siendo de su cargo los aportes a los organismos de Seguridad Social de así corresponder. Los contratistas deberán incluir en sus relaciones

convencionales con los respectivos subcontratistas, la obligación de éstos de cumplir con todas las disposiciones vigentes del derecho laboral.

La Facultad de Ingeniería podrá exigir al contratista los comprobantes necesarios para verificar las fechas en que hayan sido pagados los salarios de los obreros ocupados en los trabajos a su cargo, y para verificar el planillado de trabajadores.

Art. 25. <u>GESTIÓN DE RESIDUOS</u>

En virtud de la aprobación por parte del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal (CDGAP) de la Udelar de los "Protocolos de gestión de residuos para la Udelar" (resolución no 1 del 16/12/2019 - Exp.001010-000706-18), se establece:

Todos los residuos asimilables a electrónicos y eléctricos generados por los trabajos realizados por el contratista deben ser dispuestos temporalmente en el Ecopunto de Facultad de Ingeniería, ubicado en el 3er Subsuelo del Cuerpo Norte, debidamente acopiado y previa notificación a la SO. Bajo ningún concepto pueden ser dejados en las áreas de trabajo, espacios comunes, etc., ni depositados junto a los residuos asimilados a domiciliarios o reciclables.

En el caso de residuos de papel o cartón limpio (PAPEL BLANCO: fotocopias, impresiones, hojas de cuadernola, papel térmico. No deber estar arrugado, tener grampas o rulos. PAPEL DE COLORES: diarios, revistas, papel satinado, sobres de colores, etc. CARTÓN: No debe tener grampas, nylon u otros materiales) deben ser depositados en los contenedores que se les otorgará para tales efectos. Cuando el volumen de papel o cartón limpio estén por superar la capacidad de los contenedores, deben ser llevados por el contratista al Ecopunto de Facultad de Ingeniería, ubicado en el 3er Subsuelo del Cuerpo Norte y depositado, en bolsas, en los contenedores establecidos e identificados a estos efectos. Bajo ningún concepto se puede disponer en el contenedor materiales como espuma plast, flejes u otro material plástico, metálicos o que no sea papel y cartón limpio. Tampoco pueden ser depositados junto a los residuos asimilados a domiciliarios en las papeleras dispuestas en los edificios de Facultad de Ingeniería.

En el caso de metales y cables, deben ser dispuestos temporalmente en el Ecopunto de Facultad de Ingeniería, ubicado en el 3er Subsuelo del Cuerpo Norte, debidamente acondicionados y bajo ningún concepto pueden ser dejados en las áreas de trabajo, espacios comunes, etc., ni depositados junto a los residuos asimilados a domiciliarios o reciclables.

En todos los casos la Facultad de Ingeniería gestionará con empresas habilitadas la disposición final de estos residuos.

A los efectos de conservar el mejor estado de higiene e imagen de los edificios de la Facultad de Ingeniería, se evitará en todo momento dejar materiales o herramientas en espacios comunes tales como circulaciones, escaleras, halles, etc..

En el caso de materiales o elementos en desuso que surjan de la realización de los trabajos, se coordinará con la SO, la cual dispondrá del sitio de disposición temporal dentro de los edificios de Facultad de Ingeniería, donde el contratista deberá trasladarlos.

Los restos de tierra y residuos orgánicos vegetales compostables fruto de la limpieza de canalones y desagues, de la limpieza de terrenos, desmalezados (ramas, hojas, podas) se

utilizarán como aporte orgánico de áreas verdes, plantas y arbolado ubicado en el predio, según las indicaciones oportunamente dadas por la Administración.

Art. 26. MULTAS POR ATRASO

Por atrasos en la entrega de los trabajos, el Contratista tendrá una multa de 12 U.R. la primer semana calendario y 10 U.R. por cada día calendario siguiente, a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar, salvo resolución expresa de Facultad de Ingenieria en contrario.

Art. 27. MULTAS POR MALA EJECUCIÓN

De negarse el Contratista a reparar defectos por mala ejecución de los trabajos, será pasible de multa.
La multa por mala ejecución será el equivalente al valor de reposición del rubro mal ejecutado, que se fijará como el mayor valor entre el valor actualizado de la oferta para ese trabajo y el de la reposición y ejecución del mismo a criterio de la Administración.

Art. 28. RECEPCIÓN PROVISORIA DE LOS TRABAJOS.

En la fecha de terminación de las obras, la SO realizará una inspección de todas las obras juntamente con un representante de la Administración y un representante del Contratista.
Si de la misma resultara que las obras no están terminadas de acuerdo a lo especificado en los Recaudos, Ordenes de Servicio o Instrucciones impartidas durante los trabajos por la SO se formulará en el Acta correspondiente una lista detallada de los vicios, defectos y omisiones comprobadas y se establecerá un plazo adecuado para su corrección.
Subsanados, si los hubiera, todos los vicios, defectos y omisiones verificados en las inspecciones previas, y verificado el cumplimiento de todas las obligaciones de los subcontratistas, la Administración procederá a recibir con carácter provisorio las obras, lo que se documentará mediante el **Acta de Recepción Provisoria de los Trabajos (Formulario J)** redactada por la SO.
A partir de la fecha de Recepción Provisoria se define el Período de Garantía y Conservación que para esta obra se fija en 1 año.

Art. 29. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS.

Una vez transcurrido el Período de Garantía y Conservación y encontrándose la obra en condiciones, se suscribirá por la SO, un representante de la Administración y un representante del Contratista el **Acta de Recepción Definitiva de los Trabajos (Formulario K)**.
Realizada la Recepción Definitiva, la Administración devolverá al Contratista la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con deducción de las multas a que hubiese habido lugar y demás gastos en que hubiera incurrido la Administración por cargo del Contratista, y siempre que no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a causa de las obras, en cuyo caso se estará a la dilucidación de la misma, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la recepción definitiva de los trabajos.

Art. 30. VISITA OBLIGATORIA

La visita obligatoria al sitio de los trabajos se realizará el día **01 de Marzo** de 2024, a las 10:00 horas, partiendo desde el hall de entrada de la Facultad de Ingeniería.

Solo en caso de fuerza mayor, la visita obligatoria podrá ser realizada en otro día u horario, previa coordinación con la Facultad de Ingeniería.

Art. 31. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

No se recibirán ofertas por otra vía

Art. 32 APERTURA DE LAS OFERTAS

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **14 de Marzo de 2024 a la hora 10:00, en el sitio web** www.comprasestatales.gub.uy**.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Facultad de Ingeniería - UDELAR

Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel. 2714-2714 Int. 10115
e-mail: licitaciones@fing.edu.uy

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES.

Enlace: Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE)

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO A

NOTA DE PRESENTACIÓN

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

A) DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.....

DOMICILIO CONSTITUIDO A TODOS LOS EFECTOS DE LA LICITACION.....

.....

RUT.....

TELEFONO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

B) RESPONSABLE DE LA EMPRESA (1).....

DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....

DOMICILIO.....

.....

TELEFONO.....

C) REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA.....

TÍTULO HABILITANTE.....

DOMICILIO.....

.....

TELEFONO.....

(1) Indicar los nombres de los titulares que la componen en caso de ser sociedades personales o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas.
Las sociedades anónimas deberán agregar la nómina de los integrantes de los directorios.(Carpeta2)

La empresa arriba indicada se compromete a efectuar los trabajos objeto de esta licitación de acuerdo con los recaudos (pliegos, planos, memorias, aclaraciones, especificaciones, etc.), que declara conocer perfectamente, por la suma de $..... (en letras) ..... de acuerdo al siguiente detalle:

- Precio de los trabajos: $.....
- Impuesto al Valor Agregado: $.....

TOTAL DE LA PROPUESTA $.....

- Fijación del Monto Máximo de Jornales directamente afectados a la obra$.....
- 65,8 % sobre el monto anterior (aportes al Banco de Previsión Social):$.....

y declara expresamente:

1. Que ha estimado el importe de la propuesta de conformidad con los procedimientos e establecidos en los Pliegos de Condiciones.
2. Que se compromete a realizar los trabajos licitados en el ítem 1 en un plazo de..... días hábiles.
3. Que se somete a las leyes y reglamentos del país, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones.
4. Que ha inspeccionado el estado de los distintos locales y/o terrenos y construcciones existentes en cuanto a niveles, alineaciones, cotas, etc., habiendo apreciado la naturaleza de las obras a realizar en relación con el estudio de su propuesta y de los demás elementos que pudieran ser de interés para la misma.
5. Que renuncia a aducir con posterioridad a su presentación, desconocimiento del estado del sitio y las construcciones existentes con el fin de formular reclamaciones.
6. Que el monto declarado de jornales afectados a la obra, y por lo tanto el monto de aportes al Banco de Previsión Social es MÁXIMO, lo que significa que todo lo que supere el mismo será de nuestro cargo, pagado a cuenta de la Udelar, entregando a tales efectos la documentación pertinente y los comprobantes correspondientes.
7. Que presta entera conformidad a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente licitación.
8. Que esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de ..... días calendario a partir del siguiente día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación
9. Expresa que solicita……..% para acopio correspondiente al ítem 1 de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones y que el porcentaje de descuento es de……..%.

LUGAR Y FECHA.....

FIRMA (S) del o de los representantes legalmente habilitados del proponente:

.....

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO B

MODELO DE RUBRADO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

Item	Concepto	Monto (impuestos incluidos)
1.a	Cambio del SDAI Bosch existente en el Salón de Actos del edificio central para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI. Se entiende que las instalaciones serán realizadas en la medida que el espacio esté disponible, que no serán realizadas en paralelo con los ítems siguientes y por lo consiguiente se desarrollarán a lo largo del año 2024.	
1.b	Cambio del SDAI Bosch existente en la Biblioteca Central para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI. Se realizan las mismas consideraciones que el ítem 1.a	
1.c	Cambio del SDAI Bosch existente en el 1er subsuelo del edificio central para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI Se realizan las mismas consideraciones que el ítem 1.a	
1.d	Cambio del SDAI Bosch existente en los entrepisos metálicos del Cuerpo Norte para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI Se realizan las mismas consideraciones que el ítem 1.a	
1.e	Cambio del SDAI Bosch existente en el edificio Polifuncional José Luis Massera para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI Se entiende que el período mas probable para la realización de las instalaciones será entre los meses de diciembre de 2024 y febrero de 2025 cuando baja la intensidad de uso de ese edificio.	
1.f	Cambio del SDAI Bosch existente en el edificio IET para conectarlo al SDAI Gamewell-FCI Se realizan las mismas consideraciones que el ítem 1.a	
1.g	Suministro, instalación y puesta en marcha de software gráfico para monitoreo y control de SDAIs existentes en todos los edificios Se entiende la puesta en marcha será posterior a la ejecución de los items anteriores Se deberá indicar características y costo mensual del servicio de mantenimiento del sistema	
1.h	Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de evacuación por audio para emergencias en el Cuerpo Central de Facultad de Ingeniería	

	Se deberá indicar características y costo mensual del servicio de mantenimiento del sistema	
1.i	Suministro, instalación y puesta en marcha de sistema de parlantes altavoces en el predio de la Facultad de Ingeniería (llave en mano) Se deberá indicar características y costo mensual del servicio de mantenimiento del sistema	
2.a	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Gamewell-FCI existente en el edificio central por un período de hasta 12 meses (indicar costo mensual). Se entiende que los ítems 1.a hasta 1.d serán ejecutados durante varios meses en los cuales el sistema Gamewell-FCI permanecerá tal como está actualmente e irá siendo ampliado en los meses siguientes. En ese entendido se deberá establecer las condiciones del precio cotizado.	
2.b	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Bosch existente en el edificio central por un período de hasta 12 meses (indicar costo mensual). Se entiende que los ítems 1.a hasta 1.d serán ejecutados durante varios meses en los cuales el sistema Bosch permanecerá tal como está actualmente e irá siendo reducido en los meses siguientes. En ese entendido se deberá establecer las condiciones del precio cotizado.	
2.c	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Bosch del edificio Polifuncional José Luis Massera por un período de hasta 12 meses (indicar costo mensual). El pago se realizará mensualmente contra la verificación de la ejecución del servicio y mientras el sistema Bosch en ese edificio permanezca activo.	
2.d	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Bosch del edificio IET por un período de hasta 12 meses (indicar costo mensual). El pago se realizará mensualmente contra la verificación de la ejecución del servicio y mientras el sistema Bosch en ese edificio permanezca activo.	
2.e	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Gamewell-FCI del edificio InCo por un período de 12 meses (indicar costo mensual).	
2.f	Mantenimiento del Sistema de Detección y Alarma de Incendio Gamewell-FCI del edificio Anexo IET por un período de 12 meses (indicar costo mensual).	
3.a	Mantenimiento del Sistema de CCTV del edificio Polifuncional José Luis Massera por el período de un año.	
4.a	Mantenimiento de Sistema de Seguridad del edificio Polifuncional José Luis Massera por el período de un año	
4.b	Mantenimiento de Sistema de Seguridad del edificio IET por el período de un año	
4.c	Mantenimiento de Sistema de Seguridad del Complejo	

	Social y Deportivo del Centro de Estudiantes de Ingeniería por el período de un año	
4.d	Mantenimiento de Sistema de Seguridad del edificio Anexo IET por el período de un año	
5	Costo de componentes y repuestos (incluyendo mano de obra) para los SDAI mencionados.	
5.a	Suministro e instalación de 1 detector termovelocimétrico ATD-RL2F Gamewell-FCI USA	
5.b	Suministro e instalación de 1 detector fotoeléctrico analógico direccionable ASD-PL2F Gamewell-FCI USA	
5.c	Sustitución de detector fotoeléctrico analógico direccionable ASD-PL2F Gamewell-FCI USA	
5.d	Sustitución de detector termovelocimétrico ATD-RL2F Gamewell-FCI USA	
5.e	Reemplazo de detector fotoeléctrico ASD-PL2F Gamewell-FCI USA por termovelocimétrico (el fotoeléctrico queda en poder de FING)	
5.f	Reemplazo de un detector termovelocimétrico ATD-RL2F Gamewell-FCI USA por fotoeléctrico (el termovelocimétrico queda en poder de FING)	
5.g	Suministro y cambio de Pulsador manual doble acción direccionable MS-7AF Gamewell FCI USA	
5.h	Suministro y cambio de sirena por 24V/24V Estrobo, pared, rojo STR Gamewell FCI USA	
5.i	Suministro y cambio de placa expansora de lazo	
5.j	Suministro y cambio de batería de 12 V, 7Ah	
5.k	Suministro y cambio de Modulo de aislación M500X Gamewell FCI USA	
5.l	Suministro y cambio de Módulo de control de relé de salida direccionable AOM-2RF Gamewell FCI USA	
5.m	Suministro y cambio de Modulo de monitoreo direccionable AMM-4F Gamewell FCI USA	
5.n	suministro y cambio de fuente de alimentación auxiliar HPF24S6E Gamewell FCI USA	
5.o	Suministro y cambio de Supresor primario Totel Failsafe® 325-2M TII	
5.p	Suministro y cambio de Supresor secundario DTK-2LVLPF DITEK	
5.q	Metro adicional de cableado (incluye canalización línea DAISA y mano de obra)	
6	En caso que los elementos retirados de los SDAI Bosch no sean entregados a la Facultad de Ingeniería indicar el monto correspondiente.	

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO C

NÓMINA DE SUBCONTRATISTAS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

Rubro	Subcontrato	Nombre Empresa	Domicilio	Telefono	**Indicar SI/No aporta por Ley Nº14.411**
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			
		1			
		2			
		3			

Fecha: ..... Firmas: .....

NOTAS:

1. Previo al inicio de las obras el Contratista deberá presentar el subcontratista seleccionado **de la nómina presentada**, para su aprobación por la SO.
2. El Contratista **no podrá** subcontratar ningún trabajo con empresas distintas de las incluidas en el Formulario correspondiente sin el previo consentimiento por escrito de la SO.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO D

NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS (ANTECEDENTES EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA) EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

D.1 TRABAJOS DE SIMILAR NATURALEZA O VOLUMEN EJECUTADOS EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS

AÑO	**LICITACIÓN**	**OBJETO Y UBICACIÓN**	**ÁREA EDIFICADA** m2	**MONTO DE OBRA** $	**PLAZO EJECUCIÓN** Días hábiles	**DIRECTOR OBRAS**	**OBRAS EJECUTADAS CON EDIFICIO EN FUNCIONAMIENTO** si/no	**RECEPCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)**

D.2 ACTIVIDAD CONTINUA EN LOS ULTIMOS DIEZ AÑOS

Declarar los períodos de actividad continuos de la empresa en los últimos diez años.

Fecha:..... Firmas:.....

NOTAS:
(1) Se incluirá un máximo de 10 obras
(2) Debe rellenarse el formulario indicado. De ser necesario complementar información se incluirá como **"Documentación Adicional/Complementaria al Formulario D**".

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO E

CONSTANCIA DE VISITA OBLIGATORIA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

Montevideo, …..de ……. de 2024.

Por la presente se deja constancia que la empresa ……. realizó la visita obligatoria a las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, exigida en el Pliego de Condiciones Particulares.

……
por Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO F

PLAN DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS (PDT)

CUADRO DE AVANCE SEGÚN RUBROS DE OBRA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

Rubro Nº	Descripción	Importe total de c/rubro	MES 1	MES 2	MES 3	MES .....
			%	%	%	%
			$	$	$	$
			%	%	%	%
			$	$	$	$

TOTALES		$	% $	% $	% $	% $

Estimación de Montos Imponibles por Mano de Obra directamente afectada a la obra	$	$	$	$	$

Se expone el desarrollo de los trabajos según los Rubros de Obra.

En caso de ser adjudicada la obra, previo a la contratación, el adjudicatario presentará **Su Plan de Desarrollo de los Trabajos** (PDT) **completo y revisado**, con el avance mensual físico previsto para todos y cada uno de los rubros y tareas según formulario F de las obras adjudicadas, **actualizado** a la fecha prevista de iniciación de obra y desagregándolo a nivel de los rubros de obra que se indican en el Formulario B correspondient

Fecha: ..... Firmas: .....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO G

EQUIPO DE TRABAJO – PERSONAL ASIGNADO A LA OBRA

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

Personal que la oferente se compromete a afectar directamente al proyecto y a los trabajos que se licitan.
Indicar, para cada uno de ellos: Nombre, Dedicación (total o Parcial), Cargo o Función (Técnico Profesional, Semitécnico, Supervisor, Capataz), Edad, fecha de ingreso a la empresa, años de experiencia.
La información presentada de acuerdo a este Formulario tiene carácter de Declaración Jurada.
La UdelaR podrá solicitar ampliación de la misma.

Se considerará personal permanente aquel que acredite a la fecha de la licitación una vinculación a la firma con una antigüedad igual o superior a dos años.

Nombre	**Dedicación (total o parcial)**	**Cargo o Función (Técnico Profesional, Semitécnico, Supervisor, Capataz) (1)**	**Edad**	**fecha de ingreso a la empresa**	**años de experiencia (años en el cargo/función)**

(1) Título y fecha obtención título habilitante

Fecha: ..... Firmas: .....

NOTAS:
Este documento tiene carácter de **Declaración Jurada.**

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO H

MODELO DE CONTRATO

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

Lugar y fecha: Montevideo, ….. de …..... de 2024

En el lugar y fecha antes indicados, POR UNA PARTE …….. en su carácter de …… y en representación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, con sede en esta ciudad y domicilio en Julio Herrera y Reissig 565 y
POR OTRA PARTE …….....…… en representación de ……. , quien constituye domicilio legal en …….....…… conviene celebrar el presente CONTRATO, de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

OBJETO – mediante el presente contrato la empresa …….....……. se obliga a realizar las obras correspondientes a la licitación de referencia, según planos, memorias descriptivas y constructivas, pliegos de condiciones, especificaciones y demás recaudos, así como la propuesta del adjudicatario en cuanto se ajuste a los mismos.

DOCUMENTOS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO – forman parte de este Contrato:

1.- Memoria Descriptiva General para Edificios Públicos del M.T.O.P.
2.- Pliego de Condiciones Generales de Contratación de Obras Públicas
3.- Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales
4.- Memoria Constructiva Particular, Memoria Constructiva General, Memorias específicas.
5.- Planos
6.- Propuesta de la Empresa
7.- Aclaraciones formuladas a los Pliegos.
8.- Notas

PRECIO – el precio que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República pagará a la empresa …..... por la realización de los trabajos será: $ …….....…….. (pesos uruguayos - letras), de acuerdo al siguiente detalle: (ver adjudicación).

APORTES AL BANCO DE PREVISION SOCIAL – la empresa …..... declara que el monto imponible máximo para aportes al Banco de Previsión Social es de $ ……. reajustables según porcentajes de aumento de mano de obra de la industria de la construcción.-
Todo aporte resultante de superar el referido monto imponible será pagado por la empresa a cuenta de la Universidad de la República.-

PLAZOS – se establece como fecha de inicio de los trabajos el ……de …..... de 2024 y como fecha de finalización el ……de …..... de 2024.

DOMICILIOS ESPECIALES - para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pueda dar lugar este Contrato, las partes fijan como domicilios especiales los siguientes:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA:
Julio Herrera y Reissig 565, Montevideo.-

EMPRESA CONTRATISTA:
……..

GARANTIA – en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares la empresa …….presentó la Garantía de Cumplimiento de Contrato ….....……..

….....	….....
CONTRATISTA	Facultad de Ingeniería

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO I

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

Lugar y fecha: Montevideo, ….. de …..... de 2024

DOMICILIO: Julio Herrera y Reissig 565

En el lugar y fecha antes indicados se efectuarán los trabajos objeto del contrato. El representante del CONTRATISTA, del COMITENTE y el SUPERVISOR DE OBRA se reúnen a efectos de dejar constancia del inicio de los trabajos de referencia conforme al contrato suscripto.-
El día de la fecha se tendrá por fecha cierta a partir de la cual se computarán los plazos para la ejecución de los trabajos acordados.

Se hace constar que:

1. El COMITENTE dispone del proyecto de ejecución de las obras y está en condiciones para el comienzo de los trabajos.

2. La CONTRATISTA declara no tener observaciones con los recaudos presentados.

3. La CONTRATISTA manifiesta estar en condiciones de iniciar los trabajos contratados, que dispone de los medios organizativos, materiales y humanos adecuados para la ejecución de los trabajos proyectados y el plan de seguridad requerido.

4. Se deja constancia que la CONTRATISTA ya ha instalado en el predio las instalaciones requeridas para el inicio de los trabajos y de uso de su personal.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

CONTRATISTA	COMITENTE	SUPERVISOR DE OBRA
….....	Facultad de Ingeniería	Dirección General de Arquitectura Udelar

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO J

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

Lugar y fecha: Montevideo, ….. de …..... de 2024

DOMICILIO: Julio Herrera y Reissig 565

En el lugar y fecha antes indicados, habiéndose levantado las observaciones, se firma la Recepción Provisoria de los Trabajos correspondientes a la licitación de referencia conforme al contrato suscripto.

Realizada la inspección correspondiente, se verifica que los trabajos se han ejecutado conforme a las disposiciones establecidas en el contrato, por lo que se procede a otorgar la RECEPCION PROVISORIA DE LOS TRABAJOS (Con/Sin observaciones)

El día de la fecha se tendrá por fecha cierta a partir de la cual se computarán los plazos acordados.
Se define el Período de Garantía y Conservación que para estos trabajos se fijó en 1 año.

Sin perjuicio de lo establecido en la presenta Acta las Partes declaran que no tienen nada mas que reclamarse por ningún concepto derivado de la ejecución del Contrato.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

CONTRATISTA	COMITENTE	SUPERVISOR DE OBRA
….....	Facultad de Ingeniería	Dirección General de Arquitectura Udelar

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERÍA-UDELAR

FORMULARIO K

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 1-24

Lugar y fecha: Montevideo, ….. de …..... de 2024

DOMICILIO: Julio Herrera y Reissig 565

En el lugar y fecha antes indicados, habiéndose levantado las observaciones, transcurrido el Período de Garantía y Conservación y encontrándose los trabajos en condiciones, se firma la Recepción Definitiva de los Trabajos correspondientes a la licitación de referencia conforme al contrato suscripto.

El día de la fecha se tendrá por fecha cierta a partir de la cual se computarán los plazos acordados.
Se procede por parte del Comitente a la devolución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, con deducción de las multas a que hubiese habido lugar y demás gastos en que hubiera incurrido la Administración por cargo del Contratista, siempre que no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos a causa de los trabajos, en cuyo caso se estará a la dilucidación de la misma, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al día de la fecha.
Se procede por parte del Comitente a la devolución del refuerzo de Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al día de la fecha.

Sin perjuicio de lo establecido en la presente Acta las Partes declaran que no tienen nada mas que reclamarse por ningún concepto derivado de la ejecución del Contrato.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

CONTRATISTA	COMITENTE	SUPERVISOR DE OBRA
….....	Facultad de Ingeniería	Dirección General de Arquitectura Udelar